



## GRUPO ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIÀ

D. Miguel Angel  
D<sup>a</sup> Francesca

Lorente  
Chapi

López  
Albero

En la Ciutat de Xàtiva, a las doce horas diez minutos del día cinco de julio de dos mil trece, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Rus Terol, los concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación esta asistida por la Sra. Interventora y por el Sr. Vicesecretario, en funciones de Secretario, que actúa además como fedetario.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario en funciones.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

### **1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN Nº 6, DE 6 DE JUNIO DE 2013.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el señor Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente sesión.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, manifiesta como cuestión general a tener en consideración, que sólo un veinte por ciento del contenido del pleno lo aporta el Gobierno mientras el ochenta por ciento restante lo aporta la oposición. Ello demuestra la falta de actividad. Añadidamente pide explicaciones al señor Alcalde sobre porqué levantó la pasada sesión plenaria sin permitir acabar el turno de las preguntas.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que la actividad la desarrolla la Junta de Gobierno y, respecto a lo acontecido en la sesión última, que las facultades de dirección de la sesión las tiene el Alcalde en tanto Presidente del Pleno.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís advierte que tanto en la página veintidós del borrador extendido como también en la página veinticuatro, al reseñar el resultado de sendas votaciones sobre los puntos que se trataban, los votos en contra están repetidos.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que en su intervención de la página seis consta que en 2011 Eduardo Zaplana era Ministro cuando en reladad era Presidente de la Comunidad Valenciana.

El Sr. Secretario, en ambos casos, manifiesta que se procede a su rectificación.

No habiéndose formulado ninguna objeción, por unanimidad se aprueba el acta de referencia, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 2013.

**2º.- EXPTE. NUM. 1306/2013, SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD LABORAL DE D. JAVIER MARTÍN OLIVARES PARA EJERCER COMO PROFESOR ASOCIADO EN LA U.P.V.**

Visto el escrito de 21 de junio presentado por Javier Martín Olivares, en el que solicita se le conceda compatibilidad laboral para ejercer como profesor asociado en la Universidad Politécnica de Valencia, Escuela Politécnica Superior de Alcoy, los lunes y los jueves en horario de tarde desde las 15:30 horas hasta las 21:30 horas.

Visto el informe conjunto emitido por la Vicesecretaría y la Dirección de Área de Régimen Interior, fiscalizado de conformidad por la Intervención y del tenor literal siguiente:

*“INFORME CONJUNTO DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE LA DIRECCIÓN DE ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR.*

*ASUNTO: SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE JAVIER MARTIN OLIVARES COMO PROFESOR ASOCIADO EN LA UPV.*

Se emite el presente informe a requerimiento del Sr. Concejal de Recursos Humanos, Don José Antonio Vidal Piquer, y en relación con la solicitud de Javier Martín Olivares sobre compatibilidad.

#### ANTECEDENTES

Por Javier Martín Olivares, Economista de la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, se ha presentado escrito de fecha 21 de junio de 2013, solicitando se le conceda la compatibilidad laboral para ejercer de profesor asociado en la Universidad Politécnica de Valencia, Escuela Politécnica Superior de Alcoy, en horario de tarde, siendo el horario a realizar por el interesado los lunes y jueves de 15:30 a 21:30 horas, 6 de ellas con funciones lectivas y las 6 restantes con función tutorial.

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La cuestión de las incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas viene regulada en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de la misma denominación, y configurada en dicha Ley como un principio general, al que se encuentra sujeto el personal comprendido en el

ámbito de aplicación de la misma y que es el enumerado en su artículo 2º-1, cuyo párrafo c) se refiere “al personal al servicio de las Corporaciones Locales y de los Organismos de ellas dependientes”.

Que conforme a dicho principio general, se establecen en la citada Ley las normas siguientes:

A).- Normas relativas a incompatibilidades para el desempeño de una segunda actividad en el sector público.

1. El personal comprendido en el ámbito de aplicación de esta Ley no podrá compatibilizar sus actividades con el desempeño, por sí o mediante sustitución, de un segundo puesto de trabajo, cargo o actividad en el sector público, salvo en los supuestos previstos en la misma (artículo 1º-1 de la Ley 53/1984).

2. Tales supuestos son los previstos en los artículos 3º y 4º (**funciones docente y sanitaria**), 5º (miembros de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales), 6º (actividades de investigación) y 8º (Consejos de Administración u órganos de gobierno de Entidades o Empresas públicas o privadas).

3. Podrá autorizarse la compatibilidad cumplidas las restantes exigencias de esta ley, para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como Profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada.

4. Conforme el artículo 14 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en todos los supuestos en que la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, o este Real Decreto se refieren a puestos de trabajo con jornada a tiempo parcial, se ha de entender por tal aquélla que no supere las 30 horas semanales.

5. Conforme el artículo 3 del Real Decreto 2005/1986, de 25 de septiembre, sobre régimen de la función tutorial en los Centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la realización de las funciones señaladas en el artículo 2 (funciones tutoriales), no se considerará como desempeño de un puesto de trabajo o actividad a los efectos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en las condiciones establecidas en el presente Real Decreto, y siempre que no supongan superior a las 75 horas anuales.

6. El personal comprendido en el ámbito de aplicación de esta Ley no podrá percibir, salvo en los supuestos previstos en la misma (los mencionados en el apartado 2º anterior), más de una remuneración con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos y Empresas de ellas dependientes; entendiéndose por remuneración cualquier derecho de contenido económico derivado, directa o indirectamente, de una prestación o servicio personal, sea su cuantía fija o variable y su devengo periódico u ocasional (artículo 1º-2 de la Ley 53/1984).

7. El personal comprendido en el ámbito de aplicación de esta Ley no podrá ejercer actividad consistente en el desempeño, por sí o personal

interpuesta, de cargos de todo orden, en Empresas o Sociedades concesionarias, contratistas de obras, servicios o suministros, arrendatarias o administradoras de monopolios, o con participación o aval del sector público (artículo 12-1-c de la Ley 53/1984).

B).- Normas relativas a incompatibilidades para el desempeño de una segunda actividad en el sector privado.

1. El personal comprendido en el ámbito de aplicación de esta Ley no podrá ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares, que se relacionen directamente con las que desarrolle el Departamento, Organismo o Entidad donde esté destinado (artículo 11-1 de la Ley 53/1984).

2. El personal comprendido en el ámbito de aplicación de esta Ley no podrá desempeñar actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sea por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares, en los asuntos en que esté interviniendo, hayan intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público (artículo 12-1-a de la Ley 53/1984).

3. El ejercicio de actividades profesionales fuera de las Administraciones Públicas requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad, atribuido, en el caso de los Ayuntamientos, a la competencia del Pleno (artículo 14 de la Ley 53/1984).

C).- Normas relativas a incompatibilidades para el desempeño de una segunda actividad tanto en el sector público como en el sector privado.

1. En cualquier caso, el desempeño de un puesto de trabajo por el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia (artículo 1º-3 de la Ley 53/1984).

2. No puede autorizarse o reconocerse compatibilidad alguna al personal que desempeña puestos que comportan la percepción de complementos específicos o concepto equiparable. No obstante, para el ejercicio de actividades privadas, podrá autorizarse o reconocerse compatibilidad cuando se trate de personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable cuya cuantía no supere el 30 por 100 de su retribución básica excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad (artículo 16, números 1 y 4, de la Ley 53/1984).

3. Se exceptúan de la prohibición enunciada en el apartado 1 las autorizaciones de compatibilidad para ejercer como Profesor universitario

asociado en los términos del apartado 1 del artículo 4, así como para realizar las actividades de investigación o asesoramiento a que se refiere el artículo 6 de esta Ley, salvo para el personal docente no universitario a tiempo completo. (artículo 16, número 3 de la Ley 53/1984)

4. El incumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones de la Ley 53/1984 (citada) será sancionado conforme al régimen disciplinario de aplicación, sin perjuicio de la ejecutividad de la incompatibilidad en que se haya incurrido (artículo 20 de dicha Ley).

Entre los supuestos en que el personal comprendido en el ámbito de aplicación de esta ley puede compatibilizar sus actividades con el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público está, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3º-1 de la Ley 53/1984, el de aquellos casos en que, por razón de interés público, se conceda previa y expresa autorización de compatibilidad para el ejercicio de una segunda actividad en dicho sector, que sólo podrá prestarse en régimen laboral, a tiempo parcial y con duración determinada, en las condiciones establecidas por la legislación laboral y sin que la autorización de compatibilidad suponga modificación de la jornada de trabajo y horario de los dos puestos, a cuyo estricto cumplimiento se condiciona dicha autorización de compatibilidad.

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, modifica en su Disposición Final Tercera el apartado primero del artículo 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, que queda redactado de la siguiente forma:

“No podrá autorizarse o reconocerse compatibilidad al personal funcionario, al personal eventual y al personal laboral cuando las retribuciones complementarias que tengan derecho a percibir del apartado b) del artículo 24 del presente Estatuto incluyan el factor de incompatibilidad al retribuido por arancel y al personal directivo, incluido el sujeto a la relación laboral de carácter especial de alta dirección.”

Sin embargo la entrada en vigor de este apartado está sometida a la aprobación de la normativa de desarrollo, y así la Disposición Adicional Cuarta establece: “La disposición final tercera 2 del presente Estatuto producirá efectos en cada Administración Pública a partir de la entrada en vigor del Capítulo III del Título III con la aprobación de las Leyes de Función Pública de las Administraciones Públicas que se dicten en desarrollo de este Estatuto. Hasta que se hagan efectivos esos supuestos la autorización o denegación de compatibilidades continuará rigiéndose por la actual normativa.

La Ley 10/2010, de 9 de julio, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, en su Sección II, artículo 92, regula el régimen de incompatibilidades del personal comprendido en el ámbito de aplicación de la Ley, ajustándose su aplicación a la legislación básica estatal en esta materia y a la normativa autonómica de desarrollo. Finalmente establece que en el ámbito de las entidades locales la competencia para las declaraciones de compatibilidad corresponde al pleno de la corporación.

## PROPUESTA DE ACUERDO

En consecuencia, y habida cuenta que la pretensión del interesado, se incluye entre las excepciones a la prohibición general de compatibilidad contemplada en la Ley 53/1984, en su artículo 3º, no superando la dedicación el régimen a tiempo parcial contemplado en el Real 598/1985, de 30 de abril, (artículo 14), que establece el límite máximo hasta 30 horas semanales para considerar la jornada a tiempo parcial.

Los funcionarios que suscriben proponen la autorización de la compatibilidad de D. Arturo Javier Martín Olivares para el ejercicio de sus funciones como Economista de este Ayuntamiento y las de Profesor Asociado en la Universidad Politécnica de Valencia, Escuela Politécnica Superior de Alcoy, en horario de tarde los lunes y jueves de 15:30 a 21: horas.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana de 26 de junio de 2013.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià manifiesta que se abstendrá.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís considera que la solicitud se ajusta a derecho pero como no está de acuerdo con la política de personal del ayuntamiento se abstendrá.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta estar a favor.

Dª Mª José Masip Sanchis, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular dice que la Ley ampara la solicitud y así viene avalado por los técnicos del ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno, por diecisiete votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente, los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista) cuatro abstenciones (las dos abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromis y las dos abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ningún voto en contra, adopta el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar el informe propuesta emitido por la Vicesecretaría y por la Dirección de Área de Régimen Interior y, en consecuencia autorizar la compatibilidad de Javier Martín Olivares, Economista de la Plantilla de Personal Funcionario, para el ejercicio de las funciones de Profesor Asociado en la Universidad Politécnica de Valencia, Escuela Politécnica Superior de Alcoy, los lunes y jueves en horario de tarde de 15:30 a 21:30.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al interesado y dar cuenta del mismo al Concejal Delegado de Recursos Humanos y al Concejal Delegado de Hacienda.

**3º.- EXPTE. NÚM. 1261/2013, APROBACION Y SUSCRIPCION DE UN CONVENIO DE COLABORACION, ENTRE AYUNTAMIENTO DE XATIVA Y LA EMPRESA AKI BRICOLAJE ESPAÑA S.L.U. PARA LA FINANCIACION DEL PLAN DE INCENTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL.**

Resultando que por el Ayuntamiento de Xàtiva, por acuerdo de la Junta de Gobierno local en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2013, se aprobó el marco del Plan de Incentivación de la Economía Local, de acuerdo con los proyectos de inversión redactados por la Oficina Técnica municipal y las ocupaciones solicitadas por los Departamentos Municipales. Buscando un perfil social basado en los sectores mas necesitados en base a los informes del equipo social base, se aprobó por la Junta de Gobierno local de fecha, 6 de mayo de 2013, una relación de 350 candidatos admitidos en el programa y la contratación para la primera fase del Plan, formada por los 100 primeros candidatos admitidos en el mismo, supeditando la propuesta de contratación correspondiente a cada fase, a las disponibilidades presupuestarias y de las necesidades generadas por los distintos proyectos de inversión que se hayan aprobado.

Visto el escrito presentado por la empresa AKI Bricolaje España S.L.U, conocido el Plan de Incentivación de la Economía Local del ayuntamiento de Xàtiva y los proyectos de inversión redactados por la Oficina Técnica municipal, en el que la misma, muestra su interés en colaborar con la financiación de los suministros necesarios en los edificios municipales DE USO SOCIAL, y otros edificios municipales:

- Centro de Día “Perez Bruschetti” para enfermos de Alzheimer
- Centro de Estimulación Precoz
- Centro Cívico “La Ferroviaria”
- Centro Social de Mayores
- Llar del Jubilat
- Local Asociación de padres de niños sordos.
- Casa de la Juventud
- Casa de la Cultura
- CPEIP Gozallbes Vera

Visto el informe del departamento, en el que se establece el que el procedimiento a seguir para la aprobación del correspondiente acuerdo por el ayuntamiento Pleno, y vista la fiscalización favorable del Interventor accidental, Sr. Joaquin Grau.

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa Sociocultural, en la sesión celebrada el 27 de junio de 2013, aprobando por unanimidad el texto del Convenio, a suscribir por el ayuntamiento de Xàtiva y la mercantil AKI Bricolaje España S.L.U,

Abierto debate D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, agradece la propuesta pero considera que no hay que olvidar que el Plan de Incentivación introduce en Xàtiva los “minijobs”, modalidad perversa de contratación que no comparte. Las administraciones deben obtener recursos impositivamente, no mediante donativos.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís considera positiva la iniciativa de la empresa aunque también está en



desacuerdo con el Plan de Incentivación, las contrataciones y los sueldos que ello ha conllevado.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice que el convenio es favorable. Es una buena noticia. El ejemplo lo deberían seguir otras empresas.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular manifiesta que el Plan de Ocupación del Ayuntamiento es una solución para trescientas personas con graves problemas. Convendría preguntar a los beneficiarios del contrato que opinión les merece la iniciativa. Agradece la posición de AKI y su responsabilidad social corporativa. Explica las líneas de aportación del convenio: material, suministros y formación.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que el Plan de Incentivación no es ninguna solución, es el problema. La política del Partido Popular es bajar los salarios y este Plan es un ejemplo. La gente lo acepta por la situación de subsistencia que vive. No esta de acuerdo con los minijobs. Aplauda la iniciativa de AKI pero insiste en que la solución es gravar el capital.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta que no encuentra necesario repetir hasta quince veces el nombre de la empresa para darle publicidad, máxime cuando ello les desgrava fiscalmente y les permite competir favorablemente con el comercio local. Critica los minijobs cuya única aceptación es fruto de la situación precaria. Deberían luchar por mejorar las condiciones de trabajo de los trabajadores y sus salarios. Los despilfarros y sobrecostes han generado la situación de insuficiencia económica del Ayuntamiento y situación que aboca a los minijobs por no poder contratar en condiciones normales. A este tipo de empresas el Ayuntamiento se ha negado a subir el IBI.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista no comparte el Plan de Incentivación que fomenta la precariedad laboral. Reitera la crítica situación de los trabajadores que aceptan los minijobs. Lo que hay que hacer es trabajar con quien puede contratar con continuidad. Todo ese trabajo no se ha hecho. Si el Ayuntamiento no hubiera malgastado el dinero hoy tendría un plan con verdadero contenido económico. En todo caso, el Convenio es positivo aunque no es necesaria tanta publicidad. Hay que reconocer que la empresa ha tenido mejor comportamiento que otras.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular dice que el Plan de Incentivación no es la solución sino una solución que infinidad de corporaciones también están desarrollando. No hace publicidad de nadie pero reconoce y apoya la labor de AKI.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que parece que se critique a quien ha invertido en Xàtiva y ofrece aportar cosas a Xàtiva. Muchos ayuntamientos se han interesado por el Plan de Xàtiva. Agradece a AKI la iniciativa.

El Ayuntamiento Pleno tras deliberación y por unanimidad de los veintinueve miembros presentes adopta el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar el Convenio de colaboración entre el ayuntamiento de Xàtiva y la empresa AKI Bricolaje España S.L.U, presentado a instancia de la citada mercantil, en el que se manifiesta el compromiso social de la misma y la firme intención de colaborar con la economía social de Xàtiva, en beneficio de sus habitantes. Por el que a resultados del reciente Plan de Incentivación de la Economía Local, aprobado por el ayuntamiento de Xàtiva, se pretende por la referida mercantil materializar la colaboración de su empresa, con sus propios medios materiales y humanos, en los siguientes conceptos a los que, SE COMPROMETE:

- A la financiación de la totalidad de **suministros y material**, necesarios para la ejecución de los proyectos de inversión, que ascienden a un importe económico de **9.000 €**, IVA incluido y sin incluir en dicho importe ningún beneficio para la empresa suministradora. Dicho material será aportado por la empresa AKI, acogándose a las calidades especificadas en el proyecto, que incluirán los accesorios o complementos necesarios para el desarrollo de las tareas. en los edificios municipales, que se relacionan:

**De uso social:**

- Centro de Día “Perez Bruschetti” para enfermos de Alzheimer
- Centro de Estimulación Precoz
- Centro Cívico “La Ferroviaria”
- Centro Social de Mayores
- Llar del Jubilat
- Local Asociación de padres de niños sordos

**Otros edificios municipales:**

- La Casa de la Joventud,
- Casa de la cultura y
- CP Gozalbez Vera.

- Por la empresa Aki, se financiarán **además otros suministros, no incluidos en el proyecto**, pero que mejorarán los centros de uso social, siguientes:
  - En el edificio Centro de Día “Perez Bruschetti” para enfermos de Alzheimer, se financiará la escalera escamoteable.
  - En el edificio Centro de “Estimulación Precoz”, se financiará la tarima flotante para el pavimento del mismo.
- **A la formación general y específica**, del personal contratado para los puestos de trabajo, **“de la totalidad de los proyectos de inversión”**, englobados en el del Plan de Incentivación de la Economía Local, aprobado por el ayuntamiento de Xàtiva.

El ayuntamiento, podrá elegir las modalidades de los cursos de formación que serán, teóricos y prácticos, conforme a la relación que se adjunta como Anexo I.

Con una dedicación aproximada en horas de : 100 h.

**Segundo.-** Por el Ayuntamiento se compromete a ceder el uso de las salas disponibles de la casa de la cultura, para poder impartir los cursos conforme se fijen en el calendario de los mismos, por el personal de la empresa AKI Bricolaje España S.L.U.

**Tercero.-** Facultar al Alcalde para la firma del Convenio, y comunicar a la referida mercantil, así como a la Delegada de Bienestar Social y a la Oficina de Gestión Presupuestaria a los efectos oportunos.

#### **4º.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA**

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en su artículo 53-1, en relación con el 42, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta en la sesión plenaria de las siguientes Resoluciones del Sr. Alcalde Presidente:

Números del 185 al 228 (correspondientes al mes de junio de 2013)

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

#### **5º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

##### **5º.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ SOBRE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO POR EL DERECHO DE LAS MUJERES A DECIDIR.**

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, da lectura a la moción presentada el 26 de junio de 2013, registro de entrada 5636, sobre la interrupción voluntaria del embarazo kpor el derecho de las mujeres a decidir, con el siguiente tenor literal:

**“EXPONE:**

*Que el pasado 10 de junio de 2013 el Consejo de la Mujer de Xàtiva por unanimidad llegó al acuerdo de rechazar el anteproyecto de la Ley Orgánica sobre Salud Sexual y Reproductora de las mujeres, que intenta cambiar los derechos de las mujeres en referencia a su cuerpo.*

*EUPV Xàtiva apoya la “Declaración del Consejo de la Mujer de Xàtiva de rechazar esta reforma porque entiende que la maternidad nunca puede ser impuesta sino que tiene que ser una libre elección de las mujeres”. Es un*

derecho fundamental y no puede ser objeto de intercambio con los estamentos religiosos y sociales más reaccionarios.

*“Con la reforma de esta ley, las interrupciones de embarazos se van a seguir produciendo, pero en las mejores condiciones para algunas mujeres, y en las peores para quién no las pueda pagar”.*

*El derecho de las mujeres a decidir, es la parte fundamental de la lucha histórica del Movimiento Feminista. La trayectoria de esta lucha a nuestro país ha sido larga. En 1985, se produjo una despenalización parcial y han tenido que pasar 25 años, tuvimos que esperar hasta el 2010, para una reforma de la ley de interrupción voluntaria del embarazo un poco más avanzada, pero aún con muchas limitaciones.*

*Defendemos el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, a la libre decisión de las mujeres: sin interferencias, sin condicionantes, sin tutelas, ni penalizaciones.*

*El objetivo es que la sociedad proteja a las mujeres que no desean finalizar su embarazo, “el aborto es un derecho, la libertad de las mujeres a decidir sobre su cuerpo tiene que ser respetada, i los gobiernos tienen que garantizar esta práctica accesible i segura”.*

*La normativa será sumamente perjudicial para la libertad y el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo, las cuales tendrán que sufrir de nuevo abortos clandestinos, con el consecuente peligro para la salud y la vida. Nos preocupa que vuelva esta situación con la penalización del aborto.*

*Nosotros declaramos alto y claro que estamos hartas de volver al siglo pasado o mucho peor, al anterior. Parece que el Sr. Ministro echa en falta los viajes a Londres y Amsterdam. ¡Aquellos maravillosos años en los cuales las ricas se hacían raspados!, y las pobres, ¿qué?...*

#### ACUERDOS:

1º) Que el ayuntamiento de Xàtiva se pronuncie a favor de las declaraciones del órgano consultivo Consejo de la Mujer donde

- Reclamamos educación sexual para la juventud y fácil acceso a los métodos anticonceptivos para evitar que cualquier mujer se encuentre en esta terrible disyuntiva.
- Exigimos que en el caso de tener que interrumpir el embarazo, sea siempre la mujer la que tenga la última decisión que tendrá que ser respetada en todos los casos.

2º) Elevar al Gobierno la solicitud/exigencia que no atenta contra los derechos fundamentales de las mujeres **y NO se modifique de manera restrictiva** la actual Ley Orgánica 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo”

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.**- No declarar la urgencia a la moción presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, sobre la interrupción del embarazo por el derecho de las mujeres a decidir.

**5º.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIA PARA EL ESTUDIO SOBRE LA VIABILIDAD O NO DE LA CONCESIÓN DE NUEVAS LICENCIAS DE TAXI EN XÀTIVA.**

Por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, da lectura a la moción presentada el 26 de junio de 2013, registro de entrada 5637, para el estudio sobre la viabilidad o no de la concesión de nuevas licencias de taxi en Xàtiva, con el siguiente tenor literal:

*“Xàtiva está sufriendo gravemente las consecuencias de la crisis y el sector del taxi, especialmente, fecho que nos ha de hacer entender que la poca riqueza que se crea por este sector ha de asegurar un mínimo de dignidad para sus miembros. Hay que decir, que dadas las nuevas circunstancias dentro del ámbito del transporte público y privado el sector del taxi ha ido perdiendo relevancia y por tanta demanda.*

*En este sentido, hay que recordar que son los ayuntamientos los que se encargan de resolver las solicitudes de adjudicación de títulos administrativos habilitantes para la prestación del servicio de taxi. Considerando que actualmente hay 9 licencias otorgadas de las 15 que se pueden ofrecer y es intención del Ayuntamiento dar 2 de las 6 que faltan.*

*El Grupo Municipal de Izquierda Unida propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

*PRIMERO.- Realización de un informe técnico, más esmerado que el actual, que contemple la situación del sector del taxi en Xàtiva. Así como una valoración del impacto social y económico que provocaría la concesión o no de las nuevas licencias dentro del sector del taxi y en el resto de los agentes sociales y económicos de la ciudad.*

*SEGUNDO.- Celebración de una reunión conjunta entre representantes de todos los grupos políticos municipales con el objeto de valorar la actual situación y problemáticas del sector en la ciudad”.*

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià manifiesta que el sector del taxi está sufriendo las consecuencias de la crisis y el Ayuntamiento pretende incrementar dos nuevas licencias con los efectos negativos que ello comportará para dicho sector. El balance de un taxista al mes es muy justo. No llega ni al salario mínimo. Las dos nuevas licencias empeorarán la situación. Pide un informe completo y en profundidad sobre el sector. Solicita que se paralice el procedimiento.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, dice estar a favor de la moción. Considera que dos nuevas licencias empeorarán la situación. Si se pretende liberalizar el sector habría que sacar las seis licencias y no dos. Parece que haya una motivación escondida. Hace falta un informe solvente.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, también manifiesta su conformidad con la moción. La situación del sector es grave, hay protestas que deben ser escuchadas. Un estudio en profundidad y real evidenciará que no es el momento.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que el Concejal de Tráfico y Seguridad Ciudadana se ha reunido con los profesionales del sector quienes le han transmitido la situación. La competencia es dura para todos los sectores. Se solicitan transferencias de licencias y altas nuevas. Hay dieciséis plazas de taxi creadas y en la actualidad se ocupan nueve. La población ha evolucionado desde 1976 incrementándose y no se han incrementado plazas. Como hay una petición saca dos plazas. Entiende que la competencia es libre.

El señor Presidente advierte al Sr. Roger Cerdá que mantenga silencio cuando no está en el uso de la palabra. Le avisa que, de no deponer en su actitud, lo amonestará.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, dice que no hay dieciséis sino catorce plazas. No se les ha permitido fotocopiar el informe y ha tenido que copiarlo a mano. El informe de la AFIC no habla de taxi sino de comercio. Pide un informe real que aborde la problemática del sector del taxi para ver si dos nuevas licencias son viables. No hay razón coherente que justifique la decisión.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís opina que la política del Partido Popular es de liberalización total. En ese sentido que se saquen todas las licencias.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista manifiesta que primero se toman las decisiones y luego se hacen los informes. Así ocurrió con la Universidad del Sur. Ese es el problema de fondo. El informe es superfluo. En 1975 el número de vehículos era muy inferior. Se pide un análisis más intenso previo a la toma de decisiones.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que se piden informes antes de la toma de decisión. El informe de la Policía también es favorable. Xàtiva tiene que tener un servicio y con esta iniciativa solo se incrementa una licencia. En 1976 y 1998 el sector solicitó reducir plazas y se le dengó. La rentabilidad de cada autónomo es un problema individual. El sector está regulado. Donde alguien está en precario los que desean entrar están más en precario porque probablemente no tienen con que ganarse la vida. No tiene inconveniente en sentarse con el sector pero no puede ir contra la libre competencia.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que el asunto debería quedar sobre la mesa y hacer el estudio más en profundidad.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que no es cuestión de estudios sino de intereses contrapuestos. Se compromete a hablar con el sector y a que se amplíe el informe.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista., los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta al siguiente ACUERDO:

**Único.**- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencia, para el estudio sobre la viabilidad o no de la concesión de nuevas licencias de taxi en Xàtiva

### **5º.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ PARA APOYAR A LAS COMUNIDADES DE VECINOS DE XATIVA ANTE IMPAGOS DE LA BANCA DE LAS CUOTAS DE LA COMUNIDAD.**

Por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, da lectura a la moción presentada el 26 de junio de 2013, registro de entrada 5638, para apoyar a las comunidades de vecinos de Xàtiva ante impagos de la banca de las cuotas de la comunidad, con el siguiente tenor literal:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*En nuestra ciudad han proliferado últimamente impagos por parte de las entidades financieras respecto a las cuotas de la comunidad de vecinos, tal y como han manifestado diversos vecinos de Xàtiva. Esta situación forma parte de la dinámica estatal, de hecho la banca y los promotores inmobiliarios acumulan el 53% de las cuotas pendientes de pago en las comunidades de vecinos, según los datos del Consejo General de Colegios de Administraciones de Fincas.*

*El derecho de propiedad implica para el propietario la capacidad de ejercer determinados derechos y la obligación de cumplir con diferentes obligaciones, y que la principal obligación de los propietarios en un edificio sometido al Régimen de Propiedad Horizontal es hacer frente a los gastos que le corresponden repartidos entre todos los propietarios en conformidad a lo previsto en el artículo 9 de la Ley de Propiedad Horizontal. El incumplimiento*

*de esta obligación está provocando que ciertas comunidades de propietarios se hayan visto obligadas a hacer un mayor esfuerzo económico para que los diferentes elementos y servicios comunes (ascensor, luz, agua...) funcionen correctamente.*

*Esta circunstancia, a parte del efecto negativo que esta produciendo sobre las malogradas finanzas de un gran número de edificios esta generando un enorme malestar entre el conjunto de propietarios. Atendiendo que las comunidades, en ocasiones, han visto desahuciar estas viviendas, precisamente por la falta de pago, a sus vecinos de toda la vida; a instancias de unas entidades que, además de recibir grandes cantidades de dinero público para resolver sus problemas, se han convertido en un problema para las comunidades, al no cumplir con sus obligaciones.*

*El grupo Municipal de Izquierda Unida propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

*PRIMERO.- Instar a los bancos y entidades financieras el pago de los gastos de comunidad de las viviendas de su propiedad, en aplicación de la Ley 49/1960, de propiedad horizontal.*

*SEGUNDO.- Establecer por parte del Ayuntamiento de Xàtiva que, las entidades bancarias, con tal de operar con la institución, habrán de presentar anualmente una declaración responsable de estar al día también de los pagos a las comunidades de vecinos.*

*TERCERO.- Ofrecer la mediación y asesoramiento a las comunidades de vecinos afectadas.*

*CUARTO.- Dar cuenta de estos acuerdos a los grupos parlamentarios de les Corts Valencianes, a las Asociaciones de Vecinos del municipio, a la PAH Valencia y ala dirección de las entidades bancarias que dispongan de oficinas en este municipio.”*

Siendo las 13 horas se ausenta de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, presidiendo la misma el 1er. Teniente de Alcalde D. Vicente Parra Sisternes.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià explica la problemática suscitada. Manifiesta que además de una cuestión legal es una cuestión moral. El Ayuntamiento debe intervenir como plantean en la moción.

Siendo las 13 horas 5 minutos se incorpora a la sesión el Sr. Alcalde-Presidente.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que está desconcertada por los criterios de urgencia que adopta el Partido Popular con respecto a las mociones. Por ello solicita una explicación. Está a favor de exigir a los bancos lo que se exige a los ciudadanos. La prioridad del Partido Popular es rescatar bancos y no personas. El trabajo hecho desde el Ayuntamiento con los bancos no ha aportado nada en concreto. Los bancos se ríen de las administraciones.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta estar a favor de la moción. Se solicita el cumplimiento de la Ley, Ley de la que se han venido beneficiando los bancos. El Ayuntamiento no puede exigir el cumplimiento pero si mostrar su voluntad. Gestos como retirar fondos públicos



en entidades que no cumplan sería positivo. En definitiva, son los problemas de los ciudadanos. Es perfectamente asumible.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Masip Sanchis, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular dice que está en contra de la impunidad de los bancos que generan injusticia y este caso lo es. El Ayuntamiento debe actuar con responsabilidad, no quedarse en una mera declaración de intenciones. Las medidas propuestas son de dudosa legalidad. El servicio de asesoramiento sería discriminatorio frente a quienes no lo usan o frente a los profesionales que se destinan a esto. El Ayuntamiento no puede personarse ante comportamientos injustos de los bancos, que los hay. Manifiesta que los datos de que dispone evidencian que los bancos si que pagan los arbitrios y pone los datos a disposición de todos.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencia, dice que gracias a la oposición este tipo de problemas se tratan en pleno. Su moción va en la línea de que se abra una línea administrativa y política. Habría muchas más decisiones. Es interesante que estos asuntos entren en la agenda del Gobierno.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís considera que desde el Gobierno se juega a esconder datos para luego arrojarlos en el pleno. Se les niega permanentemente la información. El resumen es que el Partido Popular está del lado de los bancos a quienes rescata en lugar de personas. La moción como declaración de intenciones es positiva.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista solicita que conste en acta el esfuerzo argumentario de la Portavoz del Partido Popular para justificar su voto en contra. Insiste en que es una cuestión de voluntad política. Para justificar la falta de voluntad se hacen piruetas. El Ayuntamiento no tiene competencia pero tiene posibilidad de dar soporte a los ciudadanos con problemas. No entiende porqué el Partido Popular votará en contra de algo perfectamente asumible.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular manifiesta que partido asume los compromisos que puede llevar adelante. La propuesta no puede apoyarse por responsabilidad. Hay que diagnosticar antes de tratar. En Xàtiva de un muestreo realizado se habla de un 28% y no de un 53% de morosidad. Los bancos morosos son muy pocos el 93% son particulares. La propuesta es bien intencionada pero adolece de rigor.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que no hubiera sido necesario rescatar bancos si fuera cierto que estábamos en Champions League como expresaba el anterior Presidente del Gobierno.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo

Municipal Socialista., los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta al siguiente ACUERDO:

**Único.**- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencia, para apoyar a las comunidades de vecinos de Xàtiva ante impagos de la banca de las cuotas de la comunidad

#### **5º.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LAS BECAS DE LOS ESTUDIANTES.**

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, da lectura a la moción presentada el 1 de julio de 2013, en sede electrónica, sobre las becas de los estudiantes con el siguiente tenor literal:

##### “EXPOSICIÓN DE LOS MOTIVOS

*Las decisiones que se están adoptando, tanto por el Gobierno de España como por el Gobierno de la Generalitat Valenciana, en la actual situación de crisis económica profunda que estamos viviendo, esta generando una sociedad fracturada.*

*Las peores cifras de los países que participan en la cumbre de Roma, España es con diferencia el país que peores cifras muestra: hasta abril, un total de 964.000 jóvenes estaban parados a nuestro país, con una tasa de paro del 56,4%.*

*Las cifras evidencian que uno de cada cuatro parados menores de 25 años a la zona euro es español. A la Comunidad Valenciana tenemos el 30% de paro, el 18% de personas viven en niveles de pobreza, i más de 118.000 familias no reciben ningún tipo de prestación.*

*Según un estudio elaborado por las universidades de Jaén y Valencia, este año, unos 35.000 estudiantes han perdido su beca, como consecuencia de los nuevos requisitos impuestos por el ministro Wert para acceder. Por esta vía el Ministerio ha recortado 110 millones de euros. Y el próximo curso, el número de estudiantes que habrán perdido las ayudas para estudiar se elevará a 85.000, según el estudio citado. Así y en tan solo dos cursos España retrocederá a unas tasas de cobertura en becas con tan solo un 16% de becados, cifra similar a la que había en el curso 2003/2004. Esta investigación señala que en tan solo dos años, España retrocederá a niveles de inversión de hace una década con el recorte de más de 300 millones de euros en ayudas al estudio.*

*Una beca es para compensar la desigualdad económica en el acceso a un derecho, es una forma de garantizar que unos recursos más modestos no van a impedir q un joven poder estudiar.*

*Los socialistas denunciarnos que el PP esté retrocediendo varias décadas creando una educación universitaria para ricos por culpa de la desmesurada subida de tasas que ha supuesto un gran sacrificio para muchas familias y la imposibilidad del pago de las mismas para otros.*

*Con el Gobierno del PSOE se consiguió que las becas fueran un derecho no sujeto a la disponibilidad presupuestaria y que se llegara al máximo histórico en becarios y cantidades, haciendo así efectiva la necesaria igualdad de oportunidades.*

*Hace unos días hemos sabido de la existencia del borrador del Real Decreto sobre becas que el Gobierno de España pretende aprobar en el mes de agosto, en el cual se pretende endurecer los requisitos para ser beneficiario de una beca. Delante de esta irresponsabilidad del Gobierno de España, nuestro municipio no puede permanecer ajeno, y es necesario un pronunciamiento claro que reclame al Gobierno de España y al Gobierno de la Comunidad Valenciana que respeten el derecho de los jóvenes a acceder o permanecer en la Universidad sin verse excluido de la misma por falta de recursos económicos.*

*Por todo eso, el Grupo Municipal Socialista presenta para su consideración y aprobación por el Pleno los siguientes*

## ACUERDOS

*1.- Instar al Gobierno de España a que lleve a cabo una congelación de las tasas universitarias a los importes fijados para el curso 2011-2012.*

*2.- Instar al Gobierno de España a que rectifique los requisitos establecidos para la obtención de becas por el Real Decreto 1721/2007 por el cual se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio a los previos a la aprobación del Real Decreto 100/2012, de 29 de junio.*

*3.- Instar al Gobierno de la Generalitat Valenciana a que adopte las medidas necesarias para la cobertura de los precios públicos de matrícula para aquellos estudiantes que, por su situación económica personal o familiar, no puedan afrontar el pago de los mismos.”*

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista., los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta al siguiente ACUERDO:

**Único.**- No declarar la urgencia a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre las becas para los estudiantes.

### **5º.5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL INVENTARIO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA DE LA RED DE FUENTES PÚBLICAS DE XATIVA.**

Por el Grupo Municipal Socialista, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista, da lectura a la moción presentada el 1 de julio de 2013, registro de entrada 5735, para el inventario, reparación y limpieza de la red de fuentes públicas de Xàtiva, con el siguiente tenor literal:

## “EXPOSICIÓN DE LOS MOTIVOS

Las Fuentes públicas de Xàtiva constituyen uno de los atractivos turísticos de nuestra ciudad. Frente a los problemas habituales de agua en nuestras comarcas, Xàtiva tiene el privilegio de un suministro generoso y abundante. Por ello, la ciudad ha sido nombrada “la Ciudad de las mil Fuentes” durante muchos años.

La práctica ha demostrado que las fuentes más simples, las que tienen una construcción más humilde y un sistema de funcionamiento más sencillo, son las que mejor funcionan y las que, con el paso de los años tienen un aspecto más atractivo para el visitante. Fuentes como las de Aldomar, de la Trinitat, del Lleó o de Sant Francesc son claros ejemplos y el modelo a seguir.

Llegado el verano muchas fuentes públicas se convierten en punto de referencia para turistas, como se demostró con la Ruta de las Fuentes que organizó el ayuntamiento en años anteriores. También son referencia para la gente mayor y para los niños, dado que las temperaturas que se dan en Xàtiva en el presente mes de julio, seguro que nuestra red de fuentes públicas ha evitado más de un golpe de calor. La proximidad de la Fira de Xàtiva también es una buena excusa para preocuparse por el estado de nuestras fuentes.

La disponibilidad actual de mano de obra procedente del plan de incentiviación de la economía local nos obliga a realizar propuestas para rentabilizar al máximo el esfuerzo que estos trabajadores eventuales están haciendo.

Por todo eso, se propone al Pleno la adopción de la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

1. Realizar un inventario de todas las fuentes de Xàtiva. Públicas y privadas.
2. Redactar un informe sobre el estado de las fuentes, detección de deficiencias y determinación de las acciones más urgentes para su correcto funcionamiento.
3. En las fuentes públicas, ejecutar un plan de choque con las acciones mencionadas de reparación y limpieza para que todas las fuentes den con la mayor brevedad, el mejor aspecto y funcionamiento adecuado”.

D<sup>a</sup> Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, manifiesta que es importante mantener las fuentes como patrimonio de la ciudad. Es una obligación municipal. Es poner en valor y mejorar el patrimonio, inclusive para el turismo.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que está a favor de cualquier actuación a favor del patrimonio que también lo es a favor del turismo y por tanto de la economía.

D. Enrique Perigüell Ortega, Concejal Delegado de Patrimonio, manifiesta que en 2008 se hizo inventario de fuentes. El número de fuentes públicas ha crecido en un 40%. El servicio de aguas potables trabaja a diario en su mantenimiento y conservación. Sobre el estado de cada fuente se pone a disposición en comisión. Existen anomalías a diario que se van subsanando desde el departamento. La moción carece de sentido porque se hace día a día.

D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista, entiende, por la intervención del Concejal Delegado que votara a favor. Sistemáticamente se justifica de la forma necesaria para votar en contra. Ya pasó en el parking de la Albereda. El inventario de 2008 está desfasado. La actitud del Gobierno es reaccionaria y negativa por sistema y la ciudadanía pasará en contra.

D. Enrique Perigüell Ortega, Concejal Delegado de Patrimonio, responde que el trabajo se está haciendo por lo que la moción carece de sentido.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista., los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta al siguiente ACUERDO:

**Único**.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para el inventario, reparación y limpieza de la red de fuentes públicas de Xàtiva.

#### **5º.6.- MOCIÓN “IN VOCE” PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIÀ, PARA QUE EL ALCALDE RATIFIQUE LA SOLICITUD DE UN TALLER DE OCUPACIÓN PARA LA CIUDAD.**

Por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, da lectura a la moción presentada “in voce” para que el Alcalde ratifique la solicitud de un taller de ocupación para la ciudad, con el siguiente tenor literal:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Xàtiva actualmente mantiene un índice de gente de 3.670 personas, que quiere trabajar y no puede, haciendo que muchas familias se encuentren en situaciones verdaderamente dramáticas, por esta razón consideramos que nuestra ciudad tiene que ser objeto del Plan de Ocupación conjunto de las administraciones públicas valencianas. Este Plan viene determinado por dos ramas de acción, por una parte nos encontramos un Programa de incentivos para el fomento de contratación de los desocupados por parte de las empresas, por otro lado nos encontramos con el desarrollo de programas de talleres de ocupación consistentes en la creación de trabajo y formación. De hecho, los talleres de ocupación se caracterizan por tener un año de duración, con salarios dignos y ligados a la economía social. En este sentido, desde el GM*

*d'Esquerra Unida advierte que el plazo de solicitud para participar en estos programas de talleres de ocupación finalizaba el día 30 de junio, en cambio el alcalde-presidente de la ciudad no realizó ningún tipo de solicitud. Frente a esta situación D. Miquel Lorente López, en representación del GM d'Esquerra Unida, presentó dentro del plazo establecido una solicitud de participación del Ayuntamiento de Xàtiva en los programas de talleres de ocupación, sin ningún tipo de usurpación de las competencias de la autoridad competente, solo por la motivación de obtener un nuevo período para rectificar la decisión del Ayuntamiento de Xàtiva y por ende subsanar la documentación presentada y ratificar la solicitud.*

*El Grup Municipal d'Esquerra Unida propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

*PRIMERO.- Ratificación por parte del órgano competente la solicitud de participación del Ayuntamiento de Xàtiva en los programas de talleres de ocupación que desde el GM d'Esquerra Unida hemos visto bien registrar en nombre del Ayuntamiento de Xàtiva y dentro de los plazos establecidos."*

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià explica la conveniencia de solicitar un taller ocupacional que aportará contratos en condiciones dignas y permitirá formación . Es impensable que Xàtiva no se adhiera. Solicita que el Sr. Alcalde solicite el taller. Pide que Xàtiva participe en el Plan, ratificando la solicitud hecha por Esquerra Unida en nombre del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que no lo hará porque la Generalitat no paga y mientras no pague no puede incrementarse la deuda que mantiene con el Ayuntamiento de Xàtiva y que ya asciende a 1'2 millones de euros sólo en talleres anteriores. No dinamitará la tesorería municipal por responsabilidad. Hasta que no cobre no hay más talleres de empleo

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià manifiesta que no puede dejar en la estacada a los parados de Xàtiva afeando la conducta a su propio partido. No entiende la postura.

D<sup>a</sup> Cristina Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís considera que el Ayuntamiento debe aportar dinero propio. Coincide en que la Generalitat no paga y que está en quiebra. Tendrán que convocar elecciones anticipadas. Propone que se apruebe un plan de empleo al margen de la Generalitat.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, dice que es inaudito que el Presidente Provincial del Partido Popular no se fíe del Presidente de la Generalitat. Difícilmente pueden confiar el resto de los ciudadanos. No pedir una ayuda de este tipo por el temor al impago es algo irreconocible. Invita al Sr. Alcalde a que trate con los responsables de la Generalitat.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià insta al Sr. Alcalde a que ratifique la petición de su grupo, si no lo

hace Xàtiva mantendrá treinta y seis parados por culpa del Sr. Alcalde. La situación del Partido Popular es un sainete.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que en Xàtiva han pasado 800 personas por diversos talleres de empleo. No asumirá compromisos sin seguridad de cobro. Cuando cobre retomará el asunto. Es una persona responsable y actuará en consecuencia. Hasta su llegada a la alcaldía Xàtiva no solicitaba talleres de empleo ni casas de oficio. En dos años el Ayuntamiento de Xàtiva tendrá un 38% o un 40% de endeudamiento.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista., los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta al siguiente ACUERDO:

**Único**.- Rechazar la moción “in voce” presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, para que el Alcalde ratifique la solicitud de un taller de ocupación para la ciudad.

## **6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que para evitar desorden y abuso en la utilización del turno de intervención facilitará dos ruegos y dos preguntas a cada uno de los miembros del pleno.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que tal limitación no está en ninguna norma.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que es de su facultad la dirección del pleno.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià considera que la medida coarta la libertad de la labor de la oposición. Solicita informe del Sr. Secretario.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que quien dirige el pleno es el Presidente y lo hace para evitar el desorden y en pro de la seriedad.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista considera que no es serio plantear esta medida sin pasar por Junta de Portavoces cuando el lunes acudió personalmente. Ruega que permita preguntar en esta sesión ya que en la anterior no pudieron hacerlo.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida manifiesta que hará más de dos preguntas y si no quiere que no las conteste.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que si tiene que regular que lo haga en toda la sesión y empezando por las propias intervenciones del señor Alcalde.

Pregunta al Sr. Alcalde-Presidente si va a contestar las pregunta presentadas en el pleno anterior.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no.

Seguidamente se proceden a contestar las preguntas presentadas por escrito.

1.- En primer lugar se procede a responder las preguntas realizadas por escrito por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, al Concejal Delegado de iluminación pública D. Jorge Herrero Montagud, siendo las siguientes:

- ¿Qué gasto va a suponer al Ayuntamiento de Xàtiva el proceso de instalación de las bombillas adquiridas a través del Plan de Eficiencia Energética?
- ¿Cuál es la garantía temporal mínima que ofrece la empresa suministradora a las bombillas LED instaladas en Xàtiva?
- ¿La homologación de la nueva iluminación y su marcado CE es responsabilidad de quién instala (municipio) o de la empresa que ha suministrado las bombillas?

D. Jorge Herrero Montagud, responde que ha entregado la respuesta por escrito como se le solicitó.

D. Miquel Angel Lorente, del Grupo Municipal Esquerra Unida explica que las garantías de la empresa suministradora son menores que las otras que se han licitado, además, es la que más coste suponía para el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que estas cuestiones se preguntan en comisión.

2.- Seguidamente se procede a responder las preguntas realizadas por escrito por el Grupo Municipal Socialista, al Concejal Delegado de Feria y Fiestas D. Ramón Vila Gisbert, siendo las siguientes:

- ¿Se ha previsto el uso de la Plaça de Bous en la próxima Fira d'agost? En caso afirmativo, ¿Cuáles van a ser los espectáculos que allí se desarrollen?
- ¿Previamente a la realización de los mismos se tiene prevista alguna intervención en el recinto con tal de adecuarlo a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos? En caso afirmativo, ¿Qué intervenciones se tienen previstas?



- ¿Cuál es la cantidad de los desperfectos ocasionados como consecuencia de los robos ocurridos en los últimos meses en el recinto?
- ¿Cuándo, cómo y con dinero de qué partida van a solucionarse los mismos?

D. Ramón Vila Gisbert, a la primera pregunta responde que si. Respecto a la segunda dice que traerán los mejores espectáculos. Respecto a la tercera responde que, como todos los años, lo que recomienden los técnicos. Respecto a la pregunta de los daños en la plaza responde que están evaluándose, el lunes tendrá la cantidad pero como los daños están por debajo de los veinte mil euros se pagarán de la partida de feria.

3.- En tercer lugar se procede a responder las preguntas realizadas por escrito por el Grupo Municipal Socialista, al Concejal Delegado de Patrimonio D. Enrique Perigüell Ortega, siendo las siguientes:

- ¿Conoce usted que la sociedad Llanera S.L., actual adjudicataria de la explotación del parking de la Plaça de la Bassa, esta en proceso de liquidación?
- ¿Qué actuaciones se han hecho hasta el momento para evitar la explotación irregular?
- ¿Qué actuaciones están previstas para evitar una nueva situación de explotación irregular de una concesión municipal?

D. Enrique Perigüell Ortega, a la primera pregunta responde que si, desde el día 2 de julio de 2013 a las 13:30 horas. En relación a la segunda pregunta sobre las actuaciones realizadas responde que las que se pueden hacer en veinticuatro horas, reunirse con los técnicos y saber que se puede hacer. Con respecto a la tercera pregunta dice que las actuaciones que se harán serán las que marque la Ley Concursal.

C) Seguidamente se procede a la realización de nuevas preguntas:

- D<sup>a</sup> Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià pregunta como esta funcionando la oficina de mediación hipotecaria.  
D<sup>a</sup> Rosa María Esteban Miedes, Concejala Delegada de Bienestar Social responde que bien, pasará informe por comisión.
- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià pregunta por los costes en suministros del agua. Ruega que se avise antes a los vecinos.

D. Enrique Perigüell Ortega, Concejal Delegado de Ciclo hidráulico integral responde que los cortes programados se avisan. Las averías sobrevenidas no.

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, manifiesta que la limpieza de la zona de El Palasiet no es la más adecuada.

D. Jorge Herrero Montagud, Concejal Delegado de limpieza viaria dice que toma nota y la pasará al servicio.

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que sobre la moción de las licencias de taxi ruega que se provoque la reunión con el sector y con los grupos políticos.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que para reunirse no necesita ningún ruego.

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià ruega a D. Jorge Herrero Montagud que las respuestas haga ordenadamente.

D. Jorge Herrero Montagud, dice que se le han requerido las preguntas por escrito y por eso ha contestado por escrito.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que no ha contestado a dos preguntas.

D. Jorge Herrero Montagud, responde que ha aclarado en comisión todo cuanto se le ha preguntado sobre este asunto.

Siendo las 14 horas 20 minutos se ausenta de la sesión el 1er. Teniente de Alcalde D. Vicente Parra Sisternes.

- D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís pregunta si la carpeta de “Alcalde a un clic” durará mucho.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que hasta que lo crea conveniente.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís es por el canon que deja de pagar el contratista por espacios a disposición del Ayuntamiento y si se puede informar de otras cuestiones.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular responde que esa información ya fue facilitada. La publicidad durará lo que dura “el alcalde a un clic”.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que se limita el número de preguntas pero no el de respuestas.

- D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís pregunta en que situación queda la deuda de la mercantil Llanera tras la liquidación y que medidas hay que adoptar.

D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Económica y Hacienda dice que responderá en el próximo pleno.

- D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís pregunta que piensa hacer el Ayuntamiento ante la supresión del tren Xàtiva-Madrid.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que ha hecho gestiones con el Ministerio, el próximo martes se repondrá el servicio.

- D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís pregunta por la restricción del tráfico en la Avenida Selgas.

D. José Antonio Vidal Piquer, Concejal Delegado de Seguridad Vial, responde que la restricción es provisional mientras duren las obras.

- D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís ruega se preste atención a la fuente de la rotonda del El Palasiet frente al instituto.

- D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista dice que en la Junta de Gobierno Local, de 24 de junio se solicitó el pago de la subvención del Barrio del Carmen, ruega, que se acaben de rehabilitar las viviendas que faltan, ya que un buen número de viviendas tienen aluminosis y problemas graves.

- D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista pregunta si las obras de mejora del Canal de Bellús se acabarán antes de feria.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que esa es la intención.

- D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista pregunta por el repetidor de televisión en Bixquert.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que el repetidor se pondrá aunque el Partido Socialista denunció a Patrimonio por su instalación en el Castillo.

- D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista pregunta por el aliviadero del colector central.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que la Diputación ha aprobado la actuación, falta contratar y adjudicar.

- D. Pedro Aldabero López, del Grupo Municipal Socialista pregunta si hay algún tipo de acuerdo con Gols Media para pagar sus facturas.

D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Economía y Hacienda responde que no hay ningún tipo de acuerdo, la factura pagada era una necesidad.

- D<sup>a</sup> María Consuelo Angulo Luna, del Grupo Municipal Socialista dice que el día 30 de junio el aire acondicionado del Gran Teatre estaba estropeado, pregunta si ya se ha arreglado y porqué no se solucionó antes.

D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado del Gran Teatro pide disculpas públicamente. Se intentó solventar por la mañana. Se está arreglando.

D<sup>a</sup> María Consuelo Angulo Luna, del Grupo Municipal Socialista pregunta si no podría compensarse a la agrupación por el perjuicio.

D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado del Gran Teatro, responde que si lo pide se estudiará. Reitera las disculpas.

- D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista manifiesta que en junio de 2012 el Sr. Alcalde dijo que habría cuatro trenes al día a Madrid y solo ha habido uno y un tren directo a Joaquín Sorolla que tardaría veinte minutos que no se ha habilitado. Pregunta que ha pasado

El Sr. Alcalde-Presidente responde que la próxima semana se reunirá con el Director General y trasladará estas cuestiones. En todo caso el Partido Socialista anunció que se eliminaría el tren a Madrid.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista ruega que se adelante a la retirada del tren Xàtiva- Madrid.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia a las catorce horas cuarenta minutos levanta la sesión. De ello se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretaria que doy fe.

VºBº:  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO EN FUNCIONES,  
EL VICESECRETARIO,